

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-160719

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 968

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““968) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de declaratoria de chatarra.
- II- Que el Subjefe del Departamento de Transporte y Talleres, ha elaborado dictamen técnico de vehículos elegibles a proponer para su correspondiente descargo en el Activo Fijo Institucional.
- III- Que los vehículos considerados por el Departamento de Transporte y Talleres, aptos para la venta por medio del proceso de venta directa son los siguientes:

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	No. DE PLACA	MARCA	MOTOR	CHASIS	COLOR	AÑO
1	Caja compactadora	N-12887	International	470HM2U1369112	93MAAAAR705045	Blanco	2003
2	Chatarra de Pick Up	N-17559	NISSAN	TD27750337	3N6GD12S8ZK851845	Blanco	2005

- IV- Que para efecto de valorizar los bienes que se someterán a venta directa, el Subjefe del Departamento de Transporte y Talleres ha sugerido que los precios totales sean asignados según peso por libra de US\$0.08.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido los informes técnicos presentados por el Subjefe del Departamento de Transporte y Talleres, en relación a una caja compactadora del camión placa N-12887 y la chatarra del Pick Up placa N-17559.**
2. **Declarar como chatarra, y no útiles para la Municipalidad los siguientes bienes:**

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	No. DE PLACA	MARCA	MOTOR	CHASIS	COLOR	AÑO
1	Caja compactadora	N-12887	International	470HM2U1369112	93MAAAAR705045	Blanco	2003
2	Chatarra de Pick Up	N-17559	NISSAN	TD27750337	3N6GD12S8ZK851845	Blanco	2005

3. **Autorizar el descargo del Registro del Activo Fijo y del Patrimonio Municipal de los vehículos detallados en cuadro anterior.**
4. **Autorizar la venta directa de los vehículos declarados como chatarra y descargados del Activo Fijo según cuadro anterior.**

5. **Instruir al Departamento de Control de Bienes de la Subdirección de Administración, para que coordine el proceso de la entrega de los bienes vendidos en el proceso de la venta directa.**
6. **Delegar al Jefe del Departamento de Control de Bienes, para que realice la venta y liquidación de los montos obtenidos de la venta directa en la Tesorería Municipal**
7. **Instruir a la Señora Tesorero Municipal, para que ingrese a caja los fondos productos de la venta y emita el respectivo recibo ISAM.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciseis días del mes de julio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**